19082026

LUGAR Y FECHA : Bogotá, D.C.,

INTERVIENEN :

Capitán de Fragata CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Contratante

Mayor HENRY FERNANDO BECERRA SANTOS
C.C. 1.015.403.589
Supervisor

ROGELIO HERRERA MURCIA
Representante Legal
Viajes Nacionales de Turismo S.A.S. (VINALTUR S.A.S.)
NIT. No. 800.201.166 - 9
Contratista

ASUNTO : Acta de Liquidación Bilateral
CONTRATO DE PRESTACION DE SEVICIOS No. 139-MDN-COGFM-ESDEG-2025

Entre los suscritos a saber: Capitán de Fragata CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecina de Bogotá, D.C, identificado con la cédula de ciudadanía No. 22.732699 de barranquilla, quien actúa en su condición de Jefe del Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", cargo para la cual fue nombrada mediante Resolución No. 043 del 27 de marzo de 2025[1] y Orden Semanal No. 014 del 29 de marzo de 2025, expedida por la Dirección de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", debidamente facultado para efectuar la liquidación de contratos tanto consensual como unilateralmente según Resolución Delegación No. 4223 de 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, quien en adelante se denominará MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NIT No. 830.002.634 – 1, el CONTRATANTE y por la otra, el señor ROGELIO HERRERA MURCIA , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.002.296, quien actúa en calidad de Representante Legal de Viajes Nacionales de Turismo S.A.S. (VINALTUR S.A.S.) , identificado con NIT. No.: 800.201.166-9 con Matrícula No. 00555345 del 9 de julio de 1993, renovada el 30 de marzo de 2026 según consta en Certificado de Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 3 de agosto de 2026; quien en adelante se de nominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y DE MUTUO ACUERDO al CONTRATO No. 139-MDN-COGFM-ESDEG-2025 del 30 de mayo de 2025, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. DATOS DEL CONTRATO

[1] *"Por la cual se traslada un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares – Armada Nacional"*

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

NÚMERO	139-MDN-COGFM-ESDEG-2025
FECHA DE SUSCRIPCION	30 de mayo de 2025
CONTRATISTA	Viajes Nacionales de Turismo S.A.S. (VINALTUR S.A.S.)
NIT:	NIT: 800.201.166-9
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	ROGELIO HERRERA MURCIA
C.C. No.	80.002.296 de Bogotá D.C.
DIRECION DEL CONTRATISTA	Av Cra 68 Nº 43 -67 Sur (Bogotá)
CORREO ELECTRONICO DEL CONTRATISTA	subgerencia@vinaltur.com
TELEFONO DE CONTACTO DEL CONTRATISTA	3223395835
TIPO DE CONTRATO	Servicio
OBJETO	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".
VALOR INCLUIDO IVA	TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($341.000.000,00) EXCLUIDO DE IVA (Según Aplique)
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El valor del contrato se cancelará en PAGOS PARCIALES equivalentes al servicio prestado objeto del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado y presentación de la respectiva factura, entrada al almacén (cuando aplique); previa disponibilidad de PAC (disponibilidad de recursos); y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación. Si la factura no ha sido correctamente elaborada, no cumple con las normas aplicables o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensación de naturaleza alguna PARÁGRAFO 1.- Las personas jurídicas al momento de presentar la factura deben acreditar el pago de los Aportes Parafiscales (si están obligados a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados a cargo, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012), mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o en su defecto por el Representante Legal. PARÁGRAFO 2.- Las personas naturales, al momento de presentar la factura deberán acreditar el pago de los Aportes Parafiscales mediante certificación suscrita por el contratista, soportada con la copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo establecido en el Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019. NOTA 1: La certificación suscrita (revisor fiscal o representante legal) por el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: 1. Que se encuentra al día en el cumplimiento de la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la liquidación de los contratos se debe dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto al pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. 2. Que cuenta o no con personal a cargo y que el personal que oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día en los aportes correspondientes. 3. Certificar las expensas a deducir para el pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscal. (Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019). PARÁGRAFO 3: El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así: Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-02-001; Contrato No XXX;facturacionelectronica@ESDEG.edu.co#$, Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. NOTA: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales. PARÁGRAFO 4.- Los pagos se efectuarán mediante consignación a la Cuenta Corriente No. 078340429 del BANCO DE BOGOTA; cuenta señalada por EL CONTRATISTA en la propuesta como propia; en caso de requerirse otra cuenta esta debe ser designada con anterioridad al vencimiento del pago, por medio de aviso escrito con no menos de quince (15) días calendario de anticipación y previa entrega de la certificación bancaria en original, sin perjuicio de los retrasos en el pago que se puedan generar por el trámite de habilitación de la cuenta en el SIIF.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme lo descrito en el artículo 41 ley 80 de 1993, (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías), y hasta el 30 de abril de 2026 o hasta agotar los recursos, lo primero que suceda.
PLAZO DE DURACIÓN	La vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de su liquidación bilateral. Si el objeto del contrato está cubierto con garantía técnica que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el acta de terminación o liquidación de común acuerdo del contrato o en el acto de liquidación unilateral se dejará constancia de esta circunstancia. Los amparos de la garantía única que se constituyan relacionados con las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del acta de liquidación, deberán esta vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.
FECHA DE INICIO	07 de junio de 2025
FECHA DE TERMINACION	30 de abril de 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	15525 con fecha 04 de abril de 2025 726 con fecha del 5 de enero de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	44625 con fecha 04 de junio 2025 726 con fecha del 5 de enero de 2026

MODIFICATORIO			
ADICIÓN	PRORROGA	SUSPENSIÓN	OTROS

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

001 VALOR DEL CONTRATO: ADICIONANDO la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($ 110.000.000,00) Del 22 de diciembre de 2025	001 El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme lo descrito en el artículo 41 ley 80 de 1993, (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías), y hasta el 30 de abril de 2026 o hasta agotar los recursos, lo primero que suceda. Del 22 de diciembre de 2025	N/A	N/A

NOMBRE DEL SUPERVISOR	MY HENRY FERNANDO BECERRA SANTOS
CARGO QUE OCUPA	Jefe de la Sección Servicios Técnicos
NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	40 con fecha 27 de marzo de 2025
DEPENDENCIA	SESET
VICEDIRECCIÓN	VIADM
TELEFONO DE CONTACTO	3125217208
CORREO ELECTRONICO	henry.becerra@esdeg.edu.co

2. GARANTIAS

2.1 POLIZAS: Las obligaciones contractuales se respaldan con las siguientes pólizas:

Póliza de cumplimiento No. 37-44-101044741 de fecha 04/06/2025, expedida por SEGUROS DEL ESTADO y aprobada mediante acta No. 216 de fecha 07/06/2025, que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/05/2025	30/06/2026	$92.400.000.00
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	30/05/2025	30/06/2026	$69.300.000.00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/05/2025	31/12/2028	$11.550.000.00

Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No. 37-40-101028998 de fecha 04/06/2025, expedida por SEGUROS DEL ESTADO y aprobada mediante acta No. 216 de fecha 07/06/2025, que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Responsabilidad Civil Extracontractual	30/05/2025	31/12/2025	$284.700.000.00

Modificatorio:

Póliza No. 37-44-101044741 anexo 2 y anexo 3 de fecha 23/12/2025, expedida por SEGUROS DEL ESTADO, que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/05/2025	30/10/2026	$136.400.000
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	30/05/2025	30/10/2026	$102.300.000
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/05/2025	30/04/2029	$17.050.000

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No. 37-40-101028998 anexo No. 1 de fecha 24/12/2025, expedida por SEGUROS DEL ESTADO, que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Responsabilidad Civil Extracontractual	30/05/2025	30/04/2026	$284.700.000.00

2.2. GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TECNICA:

El contratista durante la ejecución del contrato garantizara los siguientes aspectos:

1. Ampara la funcionalidad de los vehículos, las especificaciones técnicas durante el trayecto requerido por la ESDEG, y durante toda la ejecución del contrato
2. La especificación técnica de los bienes y/o servicios ofrecidos.
3. Durante toda la ejecución del contrato ampara el perfil de la compañía contratada, la experiencia, la red logística, y el tipo de servicio de transporte de pasajeros ofrecido
4. Ampre la prestación del servicio de Transporte en los plazos, sitios, fechas y horas pactadas, además de mantener el vehículo en excelentes condiciones de presentación y funcionamiento.
5. Ampare la calidad de los servicios tecnológicos ofrecidos durante los trayectos del servicio de transporte de pasajeros.
6. Ampare el pago de multas y/o comparendos a los que haya lugar, sin que se vea afectada la ESDEG, ni la prestación continua del servicio de transporte de pasajeros.
7. Garantizar los esquemas de seguridad de los trayectos, conforme a los requerimientos y características de cada uno en particular.
8. Que garantice que todos los vehículos proporcionados para la prestación del servicio se encuentren al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones, no tener orden de aprehensión vigente, además debe tener al día todos los seguros exigidos por la ley.
9. Que ampare la disponibilidad de los vehículos dispuestos para cubrir la necesidad de la ESDEG, durante toda la ejecución del contrato.
10. Que, en caso de cualquier reclamo de terceros como consecuencia de cualquier siniestro, mantendrá indemne a la ESDEG.
11. Mantener vigente y al día el SOAT, Certificado de Revisión Técnico-Mecánica y de emisión de gases, la tarjeta de propiedad del vehículo, los impuestos y demás aspectos adheridos a la adecuada prestación del servicio de transporte en los términos del ordenamiento jurídico colombiano
 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: En el término de respuesta a la garantía técnica, debe garantizar que en caso de:

 Presentarse reclamos por cualquier deficiencia en la calidad del servicio y/o fallas mecánicas o no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas de acuerdo con la ficha técnica, debe proveer la reposición y/ o concurrir con la designación de otro vehículo dentro de las dos (02) horas siguientes al reporte de la falla por parte del supervisor y/o el ordenador del gasto garantizando la no interrupción en la prestación del servicio de transporte contratado.

Nota 1: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Nota 2: El servicio del vehículo debe ser entregado en el lugar que se requiera, bajo las mismas especificaciones técnicas y/o superiores a la establecida en el proceso contractual.

2.3 GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

No aplica

2.4 FECHA DE VENCIMIENTO DE LAS GARANTÍAS

GARANTÍA	FECHA DE VENCIMIENTO
CALIDAD DEL SERVICIO	30/10/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	N/A
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	N/A
GARANTÍA TÉCNICA	N/A
GARANTÍAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N/A

3 PONDERABLES TÉCNICOS:

No aplica

4. INFORMES DE SUPERVISIÓN

			ANTES DE ADICIÓN	DESPUÉS DE ADICIÓN
Informe No.	Fecha	Firmado por	% de ejecución presupuestal	% de ejecución presupuestal
1	27 de junio de 2025	MY. HENRY FERNANDO BECERRA	0,00%	-
2	17 de julio de 2025	MY. HENRY FERNANDO BECERRA	21,96%	-
3	25 de agosto de 2025	MY. HENRY FERNANDO BECERRA	33,43%	-
4	11 de septiembre de 2025	MY. HENRY FERNANDO BECERRA	58,71%	-
5	23 de octubre de 2025	MY. HENRY FERNANDO BECERRA	74,14%	-
6	25 de noviembre de 2025	MY. HENRY FERNANDO BECERRA	87,54%	-
7	16 de diciembre de 2025	MY. HENRY FERNANDO BECERRA	100%	-
8	16 de marzo de 2026	MY. HENRY FERNANDO BECERRA		73,41%
9	17 de abril de 2026	MY. HENRY FERNANDO BECERRA		100%
TOTAL			100%	100%

5. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta de recibo a satisfacción que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro del plazo establecido en el contrato, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, los bienes y/o servicios, así:

MES: JULIO 2025

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	FECHA DEL ACTA
V 9473	07/072025	01	17 /07/2025

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ÍTEM	ÍTEM CTO	MARCA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SERVICIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL
1	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$594.666,70	$594.666,70
2	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$594.666,70	$594.666,70
3	42	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO Y METROPOLITANO DE MEDELLÍN 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	3	SERVICIO	$724.229,09	$2.172.687,27
4	42	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO Y METROPOLITANO DE MEDELLÍN 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	3	SERVICIO	$724.229,09	$2.172.687,27
5	42	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO Y METROPOLITANO DE MEDELLÍN 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	3	SERVICIO	$724.229,09	$2.172.687,27
6	43	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA AEROPUERTO RIONEGROMEDELLÍN 4TA BRIGADA Y VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	2	SERVICIO	$627.663,33	$1.255.326,66
7	43	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA AEROPUERTO RIONEGROMEDELLÍN 4TA BRIGADA Y VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	2	SERVICIO	$627.663,33	$1.255.326,66
8	43	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA AEROPUERTO RIONEGROMEDELLÍN 4TA BRIGADA Y VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	2	SERVICIO	$627.663,33	$1.255.326,66
9	6	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁTOLEMAIDA (NILO CUNDINAMARCA) BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	2	SERVICIO	$947.791,92	$1.895.583,84
10	6	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁTOLEMAIDA (NILO CUNDINAMARCA) BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	2	SERVICIO	$947.791,92	$1.895.583,84
11	6	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁTOLEMAIDA (NILO CUNDINAMARCA) BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	2	SERVICIO	$947.791,92	$1.895.583,84
12	6	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁTOLEMAIDA (NILO CUNDINAMARCA) BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	2	SERVICIO	$947.791,92	$1.895.583,84
13	6	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁTOLEMAIDA (NILO CUNDINAMARCA) BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	2	SERVICIO	$947.791,92	$1.895.583,84
14	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$594.666,70	$ 594.666,70

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

15	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$594.666,70	$ 594.666,70
16	19	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE VILLAVICENCIO 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	2	SERVICIO	$1.327.755,47	$2.655.510,94
17	19	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE VILLAVICENCIO 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	2	SERVICIO	$1.327.755,47	$2.655.510,94
18	19	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE VILLAVICENCIO 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	2	SERVICIO	$1.327.755,47	$2.655.510,94
19	23	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁPAIPA (BOYACÁ) BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$1.799.730,86	$1.799.730,86
20	23	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁPAIPA (BOYACÁ) BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$1.799.730,86	$1.799.730,86
21	23	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁPAIPA (BOYACÁ) BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$1.799.730,86	$1.799.730,86
22	23	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁPAIPA (BOYACÁ) BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$1.799.730,86	$1.799.730,86
23	23	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁPAIPA (BOYACÁ) BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$1.799.730,86	$1.799.730,86
24	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$594.666,70	$ 594.666,70
25	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$594.666,70	$ 594.666,70
26	67	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE SAN ANDRÉS ISLAS 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	3	SERVICIO	$1.244.217,40	$3.732.652,20
27	67	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE SAN ANDRÉS ISLAS 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	3	SERVICIO	$1.244.217,40	$3.732.652,20
28	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$594.666,70	$594.666,70
29	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$594.666,70	$594.666,70
30	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$594.666,70	$594.666,70
31	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$594.666,70	$594.666,70

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

32	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$594.666,70	$594.666,70
TOTAL							**$50.733.786,21**

Nota: Durante la verificación se evidenció que, en los ítems 9 al 13, se realizó de manera errónea la operación aritmética correspondiente al valor del pago Como consecuencia, la factura fue presentada por un valor de $50.733.786,71, generando un pago en exceso de $0,50. El valor correcto a pagar correspondía a $50.733.786,21, de conformidad con lo indicado en la tabla anterior.

MES: AGOSTO 2025

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	FECHA DEL ACTA
V 9673 V 9679	21/08/2025 25/08/2025	02	25 /08/2025

FACTURA V 9673

ÍTEM	ÍTEM CTO	MARCA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SERVICIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL
1	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$594.666,70	$594.666,70
2	43	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA AEROPUERTO RIONEGROMEDELLÍN 4TA BRIGADA Y VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$627.663,33	$627.663,33
3	43	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA AEROPUERTO RIONEGROMEDELLÍN 4TA BRIGADA Y VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$627.663,33	$627.663,33
4	43	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA AEROPUERTO RIONEGROMEDELLÍN 4TA BRIGADA Y VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$627.663,33	$627.663,33
5	43	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA AEROPUERTO RIONEGROMEDELLÍN 4TA BRIGADA Y VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$627.663,33	$627.663,33
6	42	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO Y METROPOLITANO DE MEDELLÍN 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	2	SERVICIO	$724.229,09	$1.448.458,18
7	42	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO Y METROPOLITANO DE MEDELLÍN 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	2	SERVICIO	$724.229,09	$1.448.458,18

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

8	42	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO Y METROPOLITANO DE MEDELLÍN 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	2	SERVICIO	$724.229,09	$1.448.458,18
9	42	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO Y METROPOLITANO DE MEDELLÍN 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	2	SERVICIO	$724.229,09	$1.448.458,18
10	42	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO Y METROPOLITANO DE MEDELLÍN 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	3	SERVICIO	$724.229,09	$2.172.687,27
11	42	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO Y METROPOLITANO DE MEDELLÍN 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	3	SERVICIO	$724.229,09	$2.172.687,27
12	43	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA AEROPUERTO RIONEGROMEDELLÍN 4TA BRIGADA Y VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$627.663,33	$627663,33
13	43	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA AEROPUERTO RIONEGROMEDELLÍN 4TA BRIGADA Y VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$627.663,33	$627.663,33
14	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$594.666,70	$594.666,70
15	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$844.933,51	$844.933,51
16	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$844.933,51	$844.933,51
17	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$844.933,51	$844.933,51
18	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$844.933,51	$844.933,51
19	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$844.933,51	$844.933,51
20	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$844.933,51	$844.933,51
		TOTAL					**$20.164.121,70**

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Nota: Durante la verificación se evidenció que el valor correspondiente a la suma de los servicios prestados presenta un error de cálculo. El valor correcto era de $20.164.121,70; sin embargo, la factura fue presentada por un valor inferior en $60,00, es decir, por $20.164.061,70, que fue el valor efectivamente pagado.

Factura V 9679

ÍTEM	ÍTEM CTO	MARCA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SERVICIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL
1	72	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE PUERTO SALGAR (PALANQUERO) 2 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$2.540.276,01	$2.540.276,01
2	6	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁTOLEMAIDA (NILO CUNDINAMARCA) BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	2	SERVICIO	$947.791,92	$1.895.583,84
3	6	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁTOLEMAIDA (NILO CUNDINAMARCA) BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	2	SERVICIO	$947.791,92	$1.895.583,84
		TOTAL					**$6.331.443,69**

MES: SEPTIEMBRE 2025

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	FECHA DEL ACTA
V 9749	10/09/2025	03	11/09/2025

ÍTEM	ÍTEM CTO	MARCA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SERVICIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL
1	44	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	3	SERVICIO	$1.182.906,40	$3.548.719,20
2	44	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	3	SERVICIO	$1.182.906,40	$3.548.719,20
3	68	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LETICIA (AMAZONAS) 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	3	SERVICIO	$1.448.459,89	$4.345.379,67
4	68	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LETICIA (AMAZONAS) 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	3	SERVICIO	$1.448.459,89	$4.345.379,67
5	68	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LETICIA (AMAZONAS) 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	3	SERVICIO	$1.448.459,89	$4.345.379,67

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

6	68	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LETICIA (AMAZONAS) 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	3	SERVICIO	$1.448.459,89	$4.345.379,67
7	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	2	SERVICIO	$594.666,70	$1.189.333,4
8	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	2	SERVICIO	$594.666,70	$1.189.333,4
9	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	2	SERVICIO	$594.666,70	$1.189.333,4
10	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	2	SERVICIO	$594.666,70	$1.189.333,4
11	71	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE PUERTO SALGAR (PALANQUERO) 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$2.073.696,52	$2.073.696,52
12	71	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE PUERTO SALGAR (PALANQUERO) 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$2.073.696,52	$2.073.696,52
13	14	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG SOACHA (CUNDINAMARCA) EL MUÑAESDEG 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$965.640,50	$965.640,5
14	14	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG SOACHA (CUNDINAMARCA) EL MUÑAESDEG 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$965.640,50	$965.640,5
15	44	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	3	SERVICIO	$1.182.906,40	$3.548.719,2
16	44	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	3	SERVICIO	$1.182.906,40	$3.548.719,2
17	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	2	SERVICIO	$594.666,70	$1.189.333,4
18	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	2	SERVICIO	$594.666,70	$1.189.333,4
19	6	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁTOLEMAIDA (NILO CUNDINAMARCA)BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX.	2	SERVICIO	$947.791,92	$1.895.583,84

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

			40				
20	6	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁTOLEMAIDA (NILO CUNDINAMARCA)BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	2	SERVICIO	$947.791,92	$1.895.583,84
21	79	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE COVEÑAS 3 DÍAS CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$6.094.960,14	$6.094.960,14
22	58	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE YOPAL LA VIRGENFINCA EL REMANZO 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$1.814.481,89	$1.814.481,89
23	4	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1/2 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$724.229,09	$724.229,09
24	4	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1/2 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$724.229,09	$724.229,09
25	11	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEGFACATATIVÁESDEG 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$445.844,72	$445.844,72
							$58.385.982,53

MES: OCTUBRE 2025

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	FECHA DEL ACTA
V 9989	22/10/2025	04	23/10/2025

ÍTEM	ÍTEM CTO	MARCA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SERVICIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL
1	29	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ VILLA DE LEIVA (BOYACÁ)BOGOTÁ 3 DÍAS CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$2.051.986,27	$2.051.986,27
2	4	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1/2 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$724.229,09	$724.229,09
3	12	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG MADRID (CUNDINAMARCA)ESDEG 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$414.739,13	$414.739,13
4	14	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG SOACHA (CUNDINAMARCA) EL MUÑAESDEG 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$965.640,50	$965.640,50

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

5	6	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁTOLEMAIDA (NILO CUNDINAMARCA) BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	2	SERVICIO	$947.791,92	$1.895.583,84
6	4	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1/2 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$724.229,09	$724.229,09
7	4	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1/2 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$724.229,09	$724.229,09
8	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$844.933,51	$844.933,51
9	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$844.933,51	$844.933,51
10	14	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG SOACHA (CUNDINAMARCA) EL MUÑAESDEG 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$965.640,50	$965.640,5
11	14	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG SOACHA (CUNDINAMARCA) EL MUÑAESDEG 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$965.640,50	$965.640,5
12	14	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG SOACHA (CUNDINAMARCA) EL MUÑAESDEG 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$965.640,50	$965.640,5
13	14	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG SOACHA (CUNDINAMARCA) EL MUÑAESDEG 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$965.640,50	$965.640,5
14	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$844.933,51	$844.933,51
15	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$844.933,51	$844.933,51
16	44	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	4	SERVICIO	$1.182.906,40	$473.1625,6
17	44	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	4	SERVICIO	$1.182.906,40	$473.1625,6
18	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	2	SERVICIO	$594.666,70	$1.189.333,4
19	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	2	SERVICIO	$594.666,70	$1.189.333,4

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

20	14	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG SOACHA (CUNDINAMARCA) EL MUÑAESDEG 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$965.640,50	$965.640,5
21	4	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1/2 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$724.229,09	$724.229,09
22	25	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁPAIPA (BOYACÁ) BOGOTÁ 3 DÍAS CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$2.293.397,68	$2.293.397,68
23	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$844.933,51	$844.933,51
24	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$844.933,51	$844.933,51
25	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$844.933,51	$844.933,51
26	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$844.933,51	$844.933,51
27	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$844.933,51	$844.933,51
28	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$844.933,51	$844.933,51
		TOTAL					**$35.637.719,38**

MES: NOVIEMBRE 2025

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	FECHA DEL ACTA
V 10227	24/11/2025	05	25/11/2025

ÍTEM	ÍTEM CTO	MARCA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SERVICIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL
1	14	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG SOACHA (CUNDINAMARCA) EL MUÑAESDEG 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$965.640,50	$965.640,5
2	14	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG SOACHA (CUNDINAMARCA) EL MUÑAESDEG 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$965.640,50	$965.640,5

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

3	6	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁTOLEMAIDA (NILO CUNDINAMARCA) BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	2	SERVICIO	$947.791,92	$1.895.583,84
4	6	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁTOLEMAIDA (NILO CUNDINAMARCA) BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	2	SERVICIO	$947.791,92	$1.895.583,84
5	6	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁTOLEMAIDA (NILO CUNDINAMARCA) BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	2	SERVICIO	$947.791,92	$1.895.583,84
6	6	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁTOLEMAIDA (NILO CUNDINAMARCA) BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	3	SERVICIO	$947.791,92	$2.843.375,76
7	6	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁTOLEMAIDA (NILO CUNDINAMARCA) BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	3	SERVICIO	$947.791,92	$2.843.375,76
8	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$594.666,70	$594.666,70
9	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$594.666,70	$594.666,70
10	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$594.666,70	$594.666,70
11	71	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE PUERTO SALGAR (PALANQUERO) 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$2.073.696,52	$2.073.696,52
12	71	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE PUERTO SALGAR (PALANQUERO) 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$2.073.696,52	$2.073.696,52
13	71	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE PUERTO SALGAR (PALANQUERO) 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$2.073.696,52	$2.073.696,52
14	14	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG SOACHA (CUNDINAMARCA) EL MUÑAESDEG 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$965.640,50	$965.640,50
15	14	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG SOACHA (CUNDINAMARCA) EL MUÑAESDEG 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$965.640,50	$965.640,5
16	14	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG SOACHA (CUNDINAMARCA) EL MUÑAESDEG 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$965.640,50	$965.640,5

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

17	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$844.933,51	$844.933,51
18	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$844.933,51	$844.933,51
19	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$844.933,51	$844.933,51
20	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$844.933,51	$844.933,51
21	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$844.933,51	$844.933,51
22	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$844.933,51	$844.933,51
23	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$844.933,51	$844.933,51
24	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$844.933,51	$844.933,51
TOTAL							**$30.966.263,28**

MES: DICIEMBRE 2025

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	FECHA DEL ACTA
V 10364	15/12/2025	06	16/12/2025

ÍTEM	ÍTEM CTO	MARCA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SERVICIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL
1	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	5	SERVICIO	844.933,51	4224667,55
2	71	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE PUERTO SALGAR (PALANQUERO) 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	2.073.696,52	2073696,52
3	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	844.933,51	844933,51

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

4	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	844.933,51	844933,51
5	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	844.933,51	844933,51
6	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	844.933,51	844933,51
7	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	3	SERVICIO	844.933,51	2534800,53
8	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	844.933,51	844933,51
9	15	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁVILLAVICENCIO (META)BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	1.503.427,75	1503427,75
10	6	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁTOLEMAIDA (NILO CUNDINAMARCA)BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	3	SERVICIO	947.791,92	2843375,76
11	6	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁTOLEMAIDA (NILO CUNDINAMARCA)BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	3	SERVICIO	947.791,92	2843375,76
12	6	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁTOLEMAIDA (NILO CUNDINAMARCA)BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	3	SERVICIO	947.791,92	2843375,76
13	6	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁTOLEMAIDA (NILO CUNDINAMARCA)BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	3	SERVICIO	947.791,92	2843375,76
14	6	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁTOLEMAIDA (NILO CUNDINAMARCA)BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	3	SERVICIO	947.791,92	2843375,76
		TOTAL					**28778138,7**

MES: MARZO 2026

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	FECHA DEL ACTA
V-10659	11/03/2026	07	18/03/2026

ÍTEM	ÍTEM CTO	MARCA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SERVICIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL
1	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD	1	SERVICIO	$594.666,70	$594.666,7

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

			(PASAJEROS) APROX. 40				
2	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$594.666,70	$594.666,7
3	6	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁTOLEMAIDA (NILO CUNDINAMARCA) BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	2	SERVICIO	$947.791,92	$1.895.583,84
4	6	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁTOLEMAIDA (NILO CUNDINAMARCA) BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	2	SERVICIO	$947.791,92	$1.895.583,84
5	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$594.666,70	$594.666,7
6	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$594.666,70	$594.666,7
7	6	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁTOLEMAIDA (NILO CUNDINAMARCA) BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$947.791,92	$947.791,92
8	13	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG SOACHA (CUNDINAMARCA) INDUMILESDEG 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$905.287,00	$905.287,00
9	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$844.933,51	$844.933,51
10	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$844.933,51	$844.933,51
11	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$844.933,51	$844.933,51
12	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$844.933,51	$844.933,51
13	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$844.933,51	$844.933,51



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

14	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$844.933,51	$844.933,51
15	4	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1/2 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$724.229,09	$724.229,09
16	4	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1/2 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$724.229,09	$724.229,09
17	4	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1/2 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$724.229,09	$724.229,09
18	29	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ VILLA DE LEIVA (BOYACÁ)BOGOTÁ 3 DÍAS CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$2.051.986,27	$2.051.986,27
19	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$844.933,51	$844.933,51
20	4	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1/2 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$724.229,09	$724.229,09
21	11	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEGFACATATIVÁESDEG 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$445.844,72	$445.844,72
			TOTAL				**19332195,32**

MES: ABRIL 2026

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	FECHA DEL ACTA
V 10748	14/04/2026	09	20/04/2026

ÍTEM	ÍTEM CTO	MARCA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SERVICIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL
1	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$594.666,70	$594.666,70
2	5	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$844.933,51	$844.933,51
3	65	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DE CALI BAHÍA MÁLAGA 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	3	SERVICIO	$1.140.532,40	$3.421.597,20

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

4	65	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DE CALI BAHÍA MÁLAGA 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	3	SERVICIO	$1.140.532,40	$3.421.597,20
5	25	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁPAIPA (BOYACÁ) BOGOTÁ 3 DÍAS CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$2.293.397,68	$2.293.397,68
6	25	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁPAIPA (BOYACÁ) BOGOTÁ 3 DÍAS CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$2.293.397,68	$2.293.397,68
7	6	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁTOLEMAIDA (NILO CUNDINAMARCA) BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	3	SERVICIO	$947.791,92	$2.843.375,76
8	6	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁTOLEMAIDA (NILO CUNDINAMARCA) BOGOTÁ 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	3	SERVICIO	$947.791,92	$2.843.375,76
9	43	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA AEROPUERTO RIONEGROMEDELLÍN 4TA BRIGADA Y VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	2	SERVICIO	$627.663,33	$1.255.326,66
10	42	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO Y METROPOLITANO DE MEDELLÍN 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	3	SERVICIO	$724.229,09	$2.172.687,27
11	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$594.666,70	$594.666,70
12	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$594.666,70	$594.666,70
13	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$594.666,70	$594.666,70
14	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$594.666,70	$594.666,70
15	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$594.666,70	$594.666,70
16	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$594.666,70	$594.666,70
17	44	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	3	SERVICIO	$1.182.906,40	$3.548.719,20
18	44	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	3	SERVICIO	$1.182.906,40	$3.548.719,20
19	56	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LA GUAJIRA 3 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	3	SERVICIO	$2.332.906,87	$6.998.720,61
20	56	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LA GUAJIRA 3 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	3	SERVICIO	$2.332.906,87	$6.998.720,61
21	56	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LA GUAJIRA 3 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	3	SERVICIO	$2.332.906,87	$6.998.720,61
22	51	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DE VALLEDUPAR	1	SERVICIO	$1.448.459,89	$1.448.459,89

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

			PUERTO BOLÍVAR CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40				
23	51	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DE VALLEDUPAR PUERTO BOLÍVAR CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$1.448.459,89	$1.448.459,89
24	51	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DE VALLEDUPAR PUERTO BOLÍVAR CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$1.448.459,89	$1.448.459,89
25	48	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR 3 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	3	SERVICIO	$3.266.073,56	$9.798.220,68
26	48	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR 3 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	3	SERVICIO	$3.266.073,56	$9.798.220,68
27	51	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DE VALLEDUPAR PUERTO BOLÍVAR CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$1.448.459,89	$1.448.459,89
28	51	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DE VALLEDUPAR PUERTO BOLÍVAR CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$1.448.459,89	$1.448.459,89
29	71	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE PUERTO SALGAR (PALANQUERO) 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$2.073.696,52	$2.073.696,52
30	71	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE PUERTO SALGAR (PALANQUERO) 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$2.073.696,52	$2.073.696,52
31	13	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG SOACHA (CUNDINAMARCA) INDUMILESDEG 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$905.287,00	$905.287,00
32	13	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG SOACHA (CUNDINAMARCA) INDUMILESDEG 1 DÍA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$905.287,00	$905.287,00
33	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$594.666,70	$594.666,70
34	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$594.666,70	$594.666,70
35	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$594.666,70	$594.666,70
36	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$594.666,70	$594.666,70
37	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$594.666,70	$594.666,70
38	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$594.666,70	$594.666,70
39	3	No aplica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG AEROPUERTOESDEG O VICEVERSA CAPACIDAD (PASAJEROS) APROX. 40	1	SERVICIO	$594.666,70	$594.666,70
							$90.605.330,60

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

6. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

El contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los términos de Ley."

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 60 de la lay 80 de 1993 modificado por el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012 en concordancia con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta, el acta de recibo a satisfacción, el término de duración o ejecución del contrato o, el último pago, el acto de terminación, según corresponda, concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los Contratos Estatales, que cuando ha vencido el término de los cuatro (4) meses a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, según obra en Concepto radicado con el número 1-230 de diciembre de 1999, literal e), lo siguiente:

"En el evento en que no se proceda a la liquidación dentro de los términos previstos por el Artículo 60 (Ley 80/93) citado y transcurran los dos años "siguientes al incumplimiento de la obligación de liquidar" sobre caducidad de la acción contractual a que se refiere el CCA., Art.136, numeral 10, letra d), la administración pierde la competencia para proceder a la misma. (El subrayado es fuera de texto).

Que, en iguales términos a los expresados con anterioridad, la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante concepto No. 2496 del 26 de julio de 2001, al analizar el anterior concepto del Consejo de Estado expresó que la administración pierde la competencia para liquidar los contractos de tracto sucesivo al cabo de los dos años siguientes al incumplimiento de la obligación de liquidar y particularmente expresó:

"Como se puede apreciar, si se dejan pasar todas las oportunidades que han sido indicadas para liquidar el contrato, se pierde la posibilidad de proceder a la misma, ya que como finaliza el concepto del Consejo de Estado "No es posible liquidar el contrato después de vencido el término de caducidad de la acción contractual, pues se trata de términos procesales de carácter improrrogable".

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la liquidación de los contratos se debe dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto al pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubo lugar. Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo al CONTRATO No. 139-MDN-COGFM-ESDEG-2025 del 30 de mayo de 2025, suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO y VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S. (VINALTUR S.A.S.), en los términos consignados en la presente acta.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

- Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO No. 139-MDN-COGFM-ESDEG-2025 del 30 de mayo de 2025, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubo lugar en los porcentajes establecidos en la legislación actual.
- Que existe una correcta relación entre el valor total pagado al contratista y el valor total cotizado al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubo lugar.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Relación de los certificados de pagos de aportes parafiscales por parte del contratista:

ÍTEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	05/06/2025	77929840	El contratista certifica que la empresa VINALTUR estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	JOSEE MARX MADIEDO CABARCAS	178231-T
2	16/07/2025	88111759	El contratista certifica que la empresa VINALTUR estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	JOSEE MARX MADIEDO CABARCAS	178231-T
3	05/08/2025	88936963	El contratista certifica que la empresa VINALTUR estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	JOSEE MARX MADIEDO CABARCAS	178231-T
4	05/09/2025	89806306	El contratista certifica que la empresa VINALTUR estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	JOSEE MARX MADIEDO CABARCAS	178231-T
5	03/10/2025	90603169	El contratista certifica que la empresa VINALTUR estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece	JOSEE MARX MADIEDO CABARCAS	178231-T

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ÍTEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL
			bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.		
6	05/11/2025	91395013	El contratista certifica que la empresa VINALTUR estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	JOSEE MARX MADIEDO CABARCAS	178231-T
7	05/12/2025	92257700	El contratista certifica que la empresa VINALTUR estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	JOSEE MARX MADIEDO CABARCAS	178231-T
8	06/01/2026	5911584	El contratista certifica que la empresa VINALTUR estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	JOSEE MARX MADIEDO CABARCAS	178231-T
9	06/02/2026	50207331	El contratista certifica que la empresa VINALTUR estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	JOSEE MARX MADIEDO CABARCAS	178231-T
10	06/03/2026	67877654	El contratista certifica que la empresa VINALTUR estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de	JOSEE MARX MADIEDO CABARCAS	178231-T

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ÍTEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL
			Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.		
11	06/04/2026	75176689	El contratista certifica que la empresa VINALTUR estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	JOSEE MARX MADIEDO CABARCAS	178231-T

8. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".

ITEM	MES	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO
PAGO 1	JULIO	Entrada de almacén No. 5003671509-2025 del 9 de julio de 2025 Cuenta por pagar No. 121625 del 28 de julio de 2025 Registro presupuestal No. 121725 del 28 de julio de 2025 Orden de pago No. 267163625 del 28 de julio de 2025	30 julio 2025	$50.733.786,71
PAGO 2	AGOSTO	Entrada de almacén No. 5003705555-2025 del 25 de agosto de 2025 Entrada de almacén No. 5003705063-2025 del 25 de agosto de 2025 Cuenta por pagar No. 140225 del 26 de agosto de 2025 Registro presupuestal No. 140525 del 26 de agosto de 2025 Orden de pago No. 313662325 del 27 de agosto de 2025	29 agosto 2025	$26.495.505,39
PAGO 3	SEPTIEMBRE	Entrada de almacén No. 5003720040-2025 del 11 de septiembre de 2025 Cuenta por pagar No. 159125 del 22 de septiembre de 2025 Registro presupuestal No. 161425 del 24 de septiembre de 2025 Orden de pago No. 361943825 del 25 de septiembre de 2025	29 septiembre 2025	$58.385.982,53
PAGO 4	OCTUBRE	Entrada de almacén No. 5003755222-2025 del 23 de octubre de 2025 Cuenta por pagar No. 186925 del 24 de octubre de 2025 Registro presupuestal No. 186325 del 27 de octubre de 2025 Orden de pago No. 413447525 del 28 de octubre de 2025	30 octubre 2025	$35.637.719,38
PAGO 5	NOVIEMBRE	Entrada de almacén No. 5003785170-2025 del 24 de noviembre de 2025 Cuenta por pagar No. 208625 del 26 de noviembre de 2025 Registro presupuestal No. 208725 del 26 de noviembre de 2025 Orden de pago No. 467113125 del 26 de noviembre de 2025	28 noviembre 2025	$30.966.263,28
PAGO 6	DICIEMBRE	Entrada de almacén No. 5003812700-2025 del 16 de diciembre de 2025 Cuenta por pagar No. 326 del 07 de enero de 2026 Registro presupuestal No. 626 del 07 de enero de 2026 Orden de pago No. 8310126 del 20 de enero de 2026	26 enero 2026	$28.778.138,70
PAGO 7	MARZO	Entrada de almacén No. 5003868827-2026 del 12 de marzo de 2026 Cuenta por pagar No. 40926 del 27 de marzo de 2026 Registro presupuestal No. 42326 del 27 de marzo de 2026 Orden de pago No. 101437526 del 27 de marzo de 2026	31 marzo 2026	$19.332.195,32
PAGO 8	ABRIL	Entrada de almacén No. 5003882086-2026 del 15 de abril de 2026 Cuenta por pagar No. 63026 del 28 de abril de 2026	30 abril 2026	$90.605.330,60

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

		Registro presupuestal No. 64626 del 28 de abril de 2026 Orden de pago No. 145688726 del 28 de abril de 2026		

En total faltó pagar al contratista $59,50.

TOTAL, DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DE ACUERDO CON LOS VALORRES DEL CONTRATO	$340.934.981,41
TOTAL, PAGADO	$340.934.921,91
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$59,50

Nota. El saldo a favor del contratista por valor de $59,50, correspondía a la vigencia fiscal 2025. No obstante, dichos recursos fueron recogidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al cierre de la vigencia fiscal, por lo que no es posible efectuar su pago. En consecuencia, el contratista manifiesta que renuncia al cobro de dicho saldo y, con la suscripción de la presente acta de liquidación, acepta el estado financiero del contrato y declara que se encuentra a paz y salvo con la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", sin que exista reclamación económica o administrativa pendiente derivada de la ejecución del contrato.

BALANCE

VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$341.000.000,00
VALOR TOTAL CANCELADO DEL CONTRATO	$ 340.934.921,91	
VALOR REDUCIDO 2025	$2.604,01	
VALOR REDUCIDO 2026	$62.474,08	
SUMAS IGUALES	$341.000.000,00	$341.000.000,00

Nota 1: Reducción por el valor de $2.604,01 al Certificado de disponibilidad presupuestal No. 15525 y al Registro Presupuestal del Compromiso No. 44625 el 26 de diciembre de 2025.

Nota 2: Reducción por el valor de $62.474,08 al Certificado de disponibilidad presupuestal No. 726 y al Registro Presupuestal del Compromiso No. 726 el 04 de junio de 2026.

9. OBSERVACIONES DEL EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO:

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, soporta el acta de liquidación bilateral atendiendo los informes y acta de recibo a satisfacción presentados por el supervisor quien avala con su firma y manifiesta en el acta de recibo a satisfacción final del CONTRATO No. 139-MDN-COGFM-ESDEG-2025 del 30 de mayo de 2025, donde manifiesta lo siguiente: "*El supervisor hace constar que los bienes y/o servicios contratados han sido entregados de manera total por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento establecidas en el contrato*"

NOTA: Soportan la presente acta de liquidación los documentos que reposan en la carpeta del CONTRATO No. 139-MDN-COGFM-ESDEG-2025 del 30 de mayo de 2025

10. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACION DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO",

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

el señor Mayor HENRY FERNANDO BECERRA SANTOS o quien haga sus veces Supervisor del contrato y por EL CONTRATISTA el señor ROGELIO HERRERA MURCIA Representante Legal de Viajes Nacionales de Turismo S.A.S. (VINALTUR S.A.S.) quien desempeñe las funciones.

11. OBLIGACIONES POST-CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA

En el CONTRATO No. 139-MDN-COGFM-ESDEG-2025 del 30 de mayo de 2025, SI se encuentra vigentes obligaciones posts-contractuales, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual establece: "Obligaciones posteriores a la liquidación: Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación. (Decreto 1510 de 2013, artículo 37)".

Las partes designan al Mayor HENRY FERNANDO BECERRA SANTOS JEFE SECCIÓN SERVICIOS TÉCNICOS o a quien haga sus veces como supervisor de contrato y al contratista, como encargados de la verificación, seguimiento y cumplimiento post - contractual de las garantías establecidas en la presente acta:

GARANTÍA	FECHA DE VENCIMIENTO
CALIDAD DEL SERVICIO	30/10/2026

Cuando EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, lo requiera o estime conveniente podrá sustituir al supervisor, cambio que será comunicado al contratista mediante oficio. El supervisor deberá entregarle sus funciones al supervisor designado, mediante acta suscrita conjuntamente y deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Estado de ejecución de contrato
- Actividades desarrolladas por el contratista después del vencimiento del plazo de ejecución.
- Actividades pendientes hasta el vencimiento de las garantías amparadas por las pólizas, las garantías técnicas y factores de ponderación en el caso de haberse presentado en el proceso
- Relación de documentos que entrega y
- Observaciones que considere pertinentes.

El encargado por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, deberá informar a la Sección de Contratación el vencimiento de los términos de garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, con el fin de proceder al cierre del expediente del Proceso de Contratación, para lo cual deberá dar cumplimiento al Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional vigente, el cual norma: "*una vez vencidas los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, debe dejarse constancia del cierre del expediente del proceso de contratación*".

El ENCARGADO de las obligaciones post-contractuales por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, con el fin de dar aplicabilidad al artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, deberá informar si se presenta alguna situación después del vencimiento de plazo de ejecución contractual hasta la fecha de vencimiento de las garantías amparadas por las pólizas, las garantías técnicas y factores de ponderación en el caso de haberse presentado en el proceso.

Que además el supervisor del contrato y el contratista, deberán verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones post – contractuales establecidas en el numeral 2.4 de la presente acta.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo al CONTRATO No. 139-MDN-COGFM-ESDEG-2025 del 30 de mayo de 2025, celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO y Viajes Nacionales de Turismo S.A.S. (VINALTUR S.A.S.)

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO No. 139-MDN-COGFM-ESDEG-2025 del 30 de mayo de 2025.

TERCERO: Que la presente acta SI se estipulan obligaciones post - contractuales por parte del contratista, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO: Suscrita por las partes se publicará en el SECOP II, para lo pertinente.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO,

ORDENADOR DEL GASTO,

Capitán de Fragata CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ
C.C. No. 22.732.677 de Barranquilla
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

SUPERVISOR,

Mayor HENRY FERNANDO BECERRA SANTOS
Jefe de la Sección Servicios Técnicos
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

POR EL CONTRATISTA,

ROGELIO HERRERA MURCIA
C.C. 80.002.296
Representante legal de Viajes Nacionales de Turismo S.A.S. (VINALTUR S.A.S.)
NIT: 800.201.166 - 9

Elaboro: MY. HENRY FERNANDO BECERRA SANTOS
Supervisor de Contrato

Reviso: MY. GISELLE LORENA ROMERO CARO
Jefe Sección Contratación

PD05. LUZ MERY CAÑÓN HEREDIA
Jurídico

PS. ZULMA PATRICIA COBOS CHICO
Económico

Archivado en: 15103.12.4 Contratos de Bienes y Servicios 2026

Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-63 TRD: 12 Versión 4 10/OCT/2024

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."